



BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON RECURSOS INSTITUCIONALES 2022

NOVENA CONVOCATORIA FOCICYT

1. PRESENTACIÓN

Con el propósito de promover la generación de conocimiento científico, tecnológico y de innovación, el Vicerrectorado Académico y la Dirección de Investigación de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, convocan a docentes y grupos de investigación a participar en el concurso interno para el financiamiento de Proyectos de Investigación Básica o Aplicada con recursos institucionales.

Esta iniciativa en correspondencia con el PEDI 2021 – 2025, busca promover la investigación a través de grupos de investigación y la interacción en redes nacionales e internacionales vinculados a las líneas y sub-líneas de investigación de la Universidad. Además, aporta a la solución de problemas locales o nacionales mediante la difusión del conocimiento científico a través de la publicación de libros y artículos científicos.

La postulación se realizará considerando las bases de la convocatoria y los formatos correspondientes; cualquier situación no prevista en los documentos específicos de la convocatoria se resolverá con la normativa institucional vigente.

2. CAMPOS DE CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

Considerando que la UTEQ es la primera universidad agropecuaria del Ecuador, los proyectos de investigación deberán presentarse principalmente en el marco del siguiente campo del conocimiento:

Campo amplio: Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria



Principales rubros del área de influencia de la UTEQ: Maíz duro, cacao, arroz, banano, ganadería, silvicultura y acuicultura.

Adicionalmente, se receptorán propuestas de proyectos de investigación que correspondan a problemáticas locales y nacionales relevantes, que articulen las funciones sustantivas y que permitan aprovechar el potencial investigativo de docentes y estudiantes en las siguientes áreas (SENESCYT, 2022):

- Salud y Bienestar
- Educación
- Ambiente, bioeconomía, bioconocimiento, cambio y variabilidad climática
- Procesos industriales
- Ciencia, tecnología y gobernabilidad
- Desigualdades socioeconómicas
- Desarrollo y ordenamiento territorial
- Tecnologías de la información y la comunicación
- Empresa y finanzas*

3. PROPUESTAS DE PROYECTOS

Los proyectos deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Presentar las solicitudes en el formato establecido a través de la página web de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, en la siguiente dirección web: www.uteq.edu.ec. La estructura del proyecto (datos generales, resumen, objetivos, descripción detallada, estado del arte, metodología, bibliografía, etc.) se encuentra en el formato FOCICYT (anexo).
2. Ser originales, para el efecto se incluirá en la formulación del proyecto la descripción del estado del arte. No deben ser estudios de validación sino de generación de nuevo conocimiento o tecnología.
3. Tener la declaración de la Página Legal, en la que el autor declara que el proyecto de investigación es de su autoría, y que respeta los derechos intelectuales de terceros.
4. Contribuir al desarrollo del conocimiento.
5. Estar dentro de las líneas de investigación de la UTEQ.
6. Ser presentados en el formato y plazo establecidos.
7. Los proyectos de investigación aplicada deben ser multidisciplinarios.
8. Contar con la participación de estudiantes de grado o posgrado, como ayudantes de investigación o prácticas pre profesionales de manera obligatoria.



9. La duración del proyecto será de DOCE MESES calendario a partir de su inclusión en el distributivo académico.
10. Se dará prioridad a los proyectos de investigación presentados por los grupos de investigación de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo.
11. No podrán participar en esta convocatoria los profesores/Investigadores que no hayan entregado informe final del cierre de proyectos anteriores, excepto los que están vigentes con prórroga aprobada.
12. El Director o uno de los investigadores del proyecto debe ser Docente Titular de la UTEQ.
13. Los profesores pueden postular a más de un proyecto dentro de la misma convocatoria, pero solo se aceptará una adjudicación como Director de proyecto y una como miembro, por profesor.
14. Se considerará la igualdad de oportunidades a través de la ejecución de la asignación afirmativa

4. FINANCIAMIENTO

Se financiará HASTA USD \$10.000,00 (diez mil dólares americanos con 00/100), de cuales hasta \$2.000,00 dólares podrán utilizarse para el pago de actividades de campo, participación en congresos, seminarios, pasantías de investigación en universidades o centros de investigación, e investigadores invitados.

Para los ayudantes de investigación (estudiantes de grado o posgrado) se emitirá un certificado de participación.

NO SE FINANCIARÁ:

1. Computadores, tabletas u otros dispositivos, a menos que se demuestre que son equipos que no existen en la universidad y que son parte FUNDAMENTAL de la investigación;
2. Impresoras;
3. Libros y suscripciones a base de datos (Este proceso se realiza a través de biblioteca y con su presupuesto);
4. Planes de capacitación (excepto en el uso de software o técnicas específicas relacionadas al proyecto);
5. Combustible (A excepción del necesario para funcionamiento de equipos), peajes y fletes.
6. Teléfonos celulares, chips, tiempo aire para minutos.
7. Equipos y reactivos de origen internacional cuyo proceso de importación contemple un período de tiempo mayor a 60 días; y,



8. Estudios básicos de mercado

5. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN

Los proyectos serán presentados de manera completa, y constará de los siguientes pasos: evaluación, selección y priorización.

El Comité técnico de Investigación de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo será el encargado de la evaluación preliminar de los proyectos de investigación científica y tecnológica que se presenten en la Novena Convocatoria FOCICYT.

El criterio Calidad científico-técnica y relevancia de la propuesta será evaluada por PARES EXTERNOS a la universidad, que cuenten con perfiles similares o acordes a los objetivos de los proyectos.

Una vez conocida la puntuación del citado criterio, la Dirección de Investigación de la UTEQ, evaluará los demás criterios y seleccionará aquellos proyectos susceptibles de obtener financiación, procurando una distribución equilibrada por áreas disciplinarias, líneas de investigación, carreras y programas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se considerarán los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta	40%
Impacto científico-técnico y social de la propuesta	25%
Calidad, trayectoria y adecuación del equipo de investigación	20%
Presentado por un grupo de investigación de la UTEQ	15%
TOTAL	100%

Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta 40%

Se evaluará la definición, contenido, calidad, originalidad, grado de novedad y adecuación de las actividades a los objetivos planteados. Se valorará también la viabilidad del proyecto a través de la disponibilidad de recursos adecuados para su desarrollo



Adicionalmente se revisará la relevancia de la investigación a nivel nacional e internacional, así como el plan de trabajo, la adecuación del cronograma y del presupuesto de las actividades a desarrollar y la contribución de dicha propuesta al avance de conocimiento.

Impacto científico-técnico y social de la propuesta 25%

Se valorarán el impacto científico-técnico esperable de los resultados previstos del proyecto, especialmente en el ámbito de conocimiento del área de la propuesta de acuerdo con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (Plan del Buen Vivir), de la Zona 5 de Desarrollo, del Plan de Desarrollo Provincia de Los Ríos, del Plan de Investigación Científica UTEQ 2021-2025, la concreción de las líneas de investigación institucionales y el fortalecimiento del respectivo grupo de investigación.

Se valorará el potencial transnacional de la investigación, su posible contribución a la solución de problemas sociales, económicos o tecnológicos, así como su posible impacto en la capacidad de liderazgo internacional del equipo de investigación en esa temática.

Calidad, trayectoria y adecuación del equipo de investigación 20%

Se evaluará la competencia y la adecuación del equipo de investigación para llevar a cabo el proyecto, teniendo en cuenta los proyectos anteriores relacionados con la temática del proyecto, la trayectoria y contribuciones científico-técnicas del equipo de investigación; y los resultados previos obtenidos por los investigadores principales y por los componentes del equipo de investigación..

Se valorarán también la experiencia y los resultados en actividades de formación de personal investigador y, en el caso de proyectos coordinados, la complementariedad de los equipos de investigación.

Presentado por un grupo de investigación 15%

Se considerará que las propuestas de los proyectos de investigación que se presenten contribuyan a las líneas de investigación de la UTEQ y nazcan de los grupos de investigación ya sean en ejecución o formación.

ACCIÓN AFIRMATIVA

A igualdad de puntuación según los criterios de evaluación tendrán preferencia:

- Los proyectos liderados por mujeres.



- Los proyectos que incluyan la perspectiva de género.
- Los proyectos cuyos equipos investigadores tengan una presencia equilibrada de mujeres y hombres.
- Los proyectos que incluyan grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales

SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN

Los proyectos seleccionados serán remitidos al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO para el análisis y luego al Organismo Colegiado Superior para su priorización final.

6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados a través de la WEB institucional de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo en la pestaña referente a Investigación

7. FORMATOS

Las propuestas deben ser subidas en la plataforma informática: se incluirá el link dentro de la web institucional www.uteq.edu.ec

Constituirá causal de eliminación inmediata la presentación de la propuesta en un formato diferente al de la convocatoria.

COMPROMISO DE LOS INVESTIGADORES

- Cumplir con las obligaciones y bases del concurso.
- Entregar informe final de proyecto, con las firmas correspondientes en el formato proporcionado con este objetivo, en la fecha indicada en las bases, junto con la documentación justificativa.
- Respetar las directrices sobre filiación aprobadas por la UTEQ.
- Cumplir con lo normado respecto a la devolución y difusión de resultados
- En todas las publicaciones o presentación pública de resultados, los investigadores deberán mencionar la financiación de FOCICYT de la



Universidad Técnica Estatal de Quevedo y agradecer por su colaboración en la investigación.

- De acuerdo con el Art. 261 del RRA, para la ejecución de los proyectos relacionados con el campo de salud y todos aquellos que involucren manipulación de seres vivos, se contará con el informe de un Comité de Bioética como requisito para su ejecución. La gestión para el informe del Comité de Bioética corresponderá al director del proyecto.
- Ante cualquier evento no considerado y que ponga en riesgo el desarrollo del proyecto, el investigador responsable deberá comunicarse inmediatamente con la Dirección de Investigación.

8. CRONOGRAMA

El sistema informático, habilitará la convocatoria de acuerdo al siguiente cronograma:

- FECHA DE CONVOCATORIA: junio 20 del 2022
- FECHA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA: Hasta el 20 de julio del 2022, a las 23h59
- FECHA DE REVISIÓN: Hasta el 24 de julio del 2022
- FECHA DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN: Hasta 21 de agosto del 2022
- INFORMACIÓN DE RESULTADOS: Hasta el 16 de septiembre del 2022

Dr. Carlos Edison Zambrano

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN UTEQ